



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coherencia Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2022-MPA-A

Abancay, 06 de abril del 2022

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2022-GM-MPA, Informe N° 002-2022-RO.FHP/SGOPP/MPA, Informe N° 009-2022-RO.FHP/SGOPP/MPA, Informe N° 472-2022-SGOPP/GATDU-MPA, Informe N° 0719-2022-GATDU-MPA, Informe N° 164-2022-GPPR-MPA, Informe N° 157-2022-GM-MPA, Opinión Legal N° 088-2022-GAJ-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, se aprueba el presupuesto del sector público correspondiente al año fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de los recursos para los gobiernos locales, así como regularizaciones excepcionales que le son aplicables.

Que, según el numeral 3° del artículo 51.1° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que: ". Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, en aplicación del numeral 15.2° del artículo 15° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que las inversiones priorizadas son ordenadas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones, según su estado de avance en el ciclo de inversiones, de acuerdo a la orden de prelación en primera prioridad se encuentra las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física concluido;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2022-GM-MPA de fecha 24 de marzo del 2022, se aprobó el expediente de adicional de Obra N° 01 por partidas nuevas del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICAELA BASTIDAS SECTOR - QUISAPATA ALTA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI N° 2519246, con incremento presupuestal ascendente a la suma de S/ 52, 122.96 (CINCUENTA Y DOS CIENTO VEINTIDÓS CON 96/100 SOLES); en tal sentido, mediante el Informe N° 002-2022-RO.FHP/SGOPP/MPA e Informe N° 009-2022-RO.FHP/SGOPP/MPA de fecha 04 de abril del 2022, el Residente de Obra Ing. Fredy Hilares Pumapillo solicita a la Sub Gerencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coherencia Nacional"



de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Abancay la creación de meta y la incorporación presupuestal según especifica de gastos 26. 2 3.99 5 (servicios), donde se ejecutará el clasificador antes mencionado para su culminación del proyecto según el adicional de obra N° 01, por la suma de S/. 52,122.96 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS CON 96/100 SOLES);

Que, por medio del Informe N° 0719-2022-GATDU-MPA que contiene el Informe N° 472-2022-SGOPP/GATDU-MPA de fecha 04 de abril del 2022, la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano solicita creación de meta y asignación presupuestal por la suma ascendente S/. 52,122.96 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS CON 96/100 SOLES), para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICAELA BASTIDAS SECTOR - QUISAPATA ALTA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI N° 2519246;

Que, mediante el Informe N° 164-2022-GPPR-MPA de fecha 06 de marzo del 2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la autorización para la incorporación presupuestal de saldo de balance por la suma de S/ 52, 123.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 00/100 SOLES); en el rubro 18 Canon Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, para continuar con la ejecución del proyecto; en tal contexto, por medio del Informe N° 157-2022-GM-MPA de fecha 06 abril del 2022, la Gerencia Municipal ampara la petición de incorporación de saldo de balance en función a lo informado por las gerencias competentes;

Finalmente, a través de la Opinión Legal N° 88-2022-GAJ-MPA de fecha 06 de abril del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de analizar y revisar la normatividad legal vigente, opina por la viabilidad de la aprobación de incorporación de saldo de balance por la suma de S/ 52, 123.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 00/100 SOLES); en el rubro 18 Canon Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, para continuar con la ejecución del proyecto;

QUE, ESTANDO ANTE LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD POR EL ARTÍCULO 20º, NUMERAL 6º DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y NORMAS AFINES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación presupuestal de saldo de balance por la suma ascendente S/ 52,123.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 00/100 SOLES); en el rubro 18 Canon Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, para continuar con la ejecución del proyecto "para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICAELA BASTIDAS SECTOR - QUISAPATA ALTA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI N° 2519246" con CUI N° 2519246, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

1.9.1.1.1.1.

**En Soles
52,123.00**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA
PRODUCTO PROYECTO	/ :	2519246 MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICAELA BASTIDAS SECTOR - QUISAPATA ALTA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
FINALIDAD	:	0329616 MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICAELA BASTIDAS SECTOR - QUISAPATA ALTA DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC
SECUENCIA FUNCIONAL	:	122 MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICAELA BASTIDAS SECTOR - QUISAPATA ALTA DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC
TIPO TRANSACCIÓN	DE :	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA GASTO	DEL :	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
CLASIFICADOR GASTO	DE :	26. 23. 99 5 52,123.00

TOTAL

=====

52,123.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás áreas administrativas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
AL CALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 03 - APURIMAC

PROVINCIA : 01 - ABANCAY

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY [300251]

NOTA 0000000309

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 06/04/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: SEGUN RESOLUCION DE ALCADIA N° 162-2022-MPA-A

ESTADO: APROBADO

FECHA: 06/04/2022

DOCUMENTO: 102 | 162-2022-MPA-A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0122 0101 2519246 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102		
Meta: 00001 - 0329616 MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICAELA BASTIDAS SECTOR - QUISAPATA		52,123
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		52,123
6 GASTOS DE CAPITAL		52,123
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		52,123
TOTAL:		52,123

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		52,123
1.9.1 1.1 1 1 SALDOS DE BALANCE		52,123
TOTAL:		52,123

